 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS</p>	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 10 de octubre de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento allegado por medio del radicado SINPROC 509410- 2024 de la Personería de Bogotá, de fecha 30 de septiembre de 2024, la doctora Edilia del Pilar Hormiga Marín, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno (E), proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 15 de octubre de 2024.

Siendo las 4:30 p.m. del 21 de octubre de 2024, se desfija el presente informe secretarial.

**EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARÍN**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno (E)

*Elaboró: Divian Julieth Guzmán Henao*



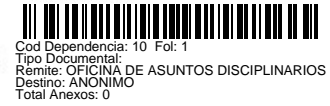
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-10-10-142410-048798-26705165  
2024-10-10T14:49:02-05:00 - Pagina 1 de 4



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-10-10 14:23:49  
Radicado: S2024171404



Cod Dependencia: 10 Fol: 1  
Tipo Documental:  
Remite: OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS  
Destino: ANÓNIMO  
Total Anexos: 0

Código 10040

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2024

Señor (a)

**ANÓNIMO**

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a queja con radicado SINPROC 509410- 2024 de la Personería de Bogotá.

Exp No. **0554-2024**

Respetado(a) señor (a):

De manera atenta se comunica que esta Oficina recibió el requerimiento del asunto. Al respecto, se informa que a la citada queja se le asignó el número de expediente **0554-2024**, el cual será entregado a un profesional de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, para que evalúe y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

Así mismo, se informa que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso (a) se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



## IMPORTANTE:

Si su interés al interponer una queja es la de que se modifique o revoque una decisión adoptada por otra autoridad pública, se le informa que esta Oficina de Control Disciplinario Interno **NO** tiene competencia legal para hacerlo directamente ni para ordenar que lo haga otro servidor público, para ese efecto debe acudir a otras acciones distintas a la disciplinaria.

Cordialmente,

**EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARÍN**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno (E)

Proyectó: Divian Julieth Guzmán Henao

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-1010-142410-048798-26705165  
2024-10-10T14:49:02-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024171404

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241010-142410-c48798-26705165

Creación: 2024-10-10 14:24:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-10 14:49:01



Escanee el código  
para verificación

Firma: FIRMA

EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARÍN  
52977679

[ehormiga@sdis.gov.co](mailto:ehormiga@sdis.gov.co)


Profesional Especializado 222-21

Secretaría Distrital de Integración Social




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-10-10-142410-c48798-26705165  
2024-10-10T14:49:02-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-10-10-142410-c48798-26705165  
2024-10-10T14:49:02-05:00 - Página 4 de 4



TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARÍN ehormiga@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-10 14:24:24 Lec.: 2024-10-10 14:48:47 Res.: 2024-10-10 14:49:01 IP Res.: 190.27.225.68

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024171404

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241010-142410-c48798-26705165

Creación: 2024-10-10 14:24:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-10 14:49:01



Escanee el código para verificación